



ACUERDO No. JDH-001-001-012
(10 de octubre de 2024)



“POR EL CUAL SE ADOPTA EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO LA RESOLUCIÓN 1440 DE 14 DE AGOSTO DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

La Junta Directiva del Hospital La Buena Esperanza E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Junta Directiva del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo mediante Acuerdo No. JDH-001-001-004 de 11 de junio de 2019, actualizó y adoptó el estatuto de contratación del Hospital basado en la Resolución 5185 de 2013.

SEGUNDO: Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 14 de agosto de 2024, la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 por medio del cual se modifica la Resolución 5185 de 2013 por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

TERCERO: Que la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 ordena a las empresas sociales del estado, ajustar sus estatutos de contratación de acuerdo a lo contemplado en dicho documento y define unos tiempos para realizar esto.

CUARTO: Que la Ley 1438 de 2021 establece en su artículo 76 que corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir los lineamientos para que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado adopten sus estatutos de contratación.

QUINTO: Que las modificaciones contempladas en la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 obligan a que las Empresas Sociales del Estado en lo pertinente a la ejecución de recursos provenientes Presupuesto General de la Nación únicamente.

Que, en atención a esto, la Junta Directiva del hospital en uso de sus atribuciones legales



RESUELVE:

PRIMERO: Adóptese en el Estatuto de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo aprobado mediante Acuerdo No. JDH-001-001-004 de 11 de junio de 2019, la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 "por medio del cual se modifica la Resolución 5185 de 2013 por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"

SEGUNDO: Ordénese a la administración del hospital dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 para la implementación de los cambios establecidos en la norma.

TERCERO: Ordénese a la administración para que realice todas las acciones contempladas en la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 para la adopción y puesta en práctica de las nuevas directrices.

CUARTO: Se autoriza a la administración para que una vez adopte por resolución lo establecido en este acuerdo, modifique el Manual de Contratación de la Entidad en lo que considere necesario.

Dado en Yumbo Valle, a los diez (10) días del mes de octubre del año Dos mil veinticuatro (2024).

Dr. NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ

Presidente de Junta

DR. CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE

Secretaria

Elaboró: Julián Andrés Velásquez Echeverry - Asesor Jurídico

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE